DICTAMEN DC N° 025/2019

Asunción, 29 de octubre de 2019.-

REFERENCIA:
Cancelación del Llamado **"Provisión de Pasajes Aéreos - Plurianual"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 30/19 con **ID N° 358.860**.----------

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **ID N° 358.860** – **"Provisión de Pasajes Aéreos - Plurianual".**----------
- El "**Acta de Apertura de Sobres**" de fecha 26 de setiembre de 2.019.----------
- **MEMORANDUM N° 001/2019** de la Dirección General de Gabinete.----------

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas".----------
- **Decreto N° 21.909/03** "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas".----------

ANÁLISIS:

La Dirección de Contrataciones en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 emite el presente Dictamen Justificativo, basándose en la revisión de los Antecedentes Administrativos a fin de solicitar la cancelación del llamado "**Provisión de Pasajes Aéreos - Plurianual**", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 30/19, con **ID N° 358.860**, por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través de la Nota N° 313/19 de fecha 13 de setiembre de 2.019, se comunica a la Dirección Nacional de Contracciones Públicas la necesidad del Ministerio de la Mujer de dar inicio al llamado a Contratación Directa N° 30/19 "**Provisión de Pasajes Aéreos - Plurianual", ID N° 358.860**, con expediente **N° 326.974**.-

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 26 de setiembre 2019 en el local de este Ministerio, donde se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas **SENSICRED S.A., GO TRAVEL S.A., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L.** y **SEVITRAVEL S.A.**

Que, a través de **Memorándum N° 001/2019** de fecha 28 de octubre de 2019, la **Dirección General de Gabinete,** solicita la cancelación del llamado de referencia por los motivos que se detallan seguidamente:

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Lic. Bladismir Gallano M.
Director
Dirección de Contrataciones

Que, se ha extinguido la necesidad de contar con el servicio de provisión de pasajes aéreos para este periodo, ya que el mismo estará cubierto por el contrato N° 01/19 suscripto en fecha 14 de marzo de 2019.

Ante estas consideraciones, esta Dirección de Contrataciones, se allana al presente pedido, que guarda relación al **Memorándum N° 001/2019** de fecha 28 de octubre de 2019, por entender, que se dan las causales establecidas en el **Artículo 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que textualmente expresa: *"Cancelación de la Licitación*: las *Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por todo lo expuesto, la **Dirección de Contrataciones** considera conveniente CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 30/19 **"Provisión de Pasajes Aéreos – Plurianual"** con **ID N° 358.860**, cuya recomendación somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, decisión que se dispondrá mediante resolución ministerial.

Es nuestro dictamen.

Virginia Picaguá

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dir. de Contrataciones

LIC. BLADISMIR GALLANO
Director
Dirección de Contrataciones